Año de 1946 — Viernes 4 de Octubre — Núm. 122

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción una peseta.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría general

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 27 de Septiembre próximo pasado, me comunica trasladando oficio del Ministerio de Asuntos Exteriores de que la Embajada Italiana le da cuenta de haber sido suprimido el Consulado de su país en Madrid, pasando a formar parte de la Cancillería de la misma y de haber cesado como titular de dicho Consulado con jurisdicción en las provincias de Toledo, Guadalajara, Cuenca, Ciudad Real, Soria, Segovia, Avila, Valladolid, Zamora, Salamanca y Cáceres, el Conde Grabiele Emo Capodilista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 2 de Octubre de 1946.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

Hallándose depositadas por la Alcaldía de Segovia dos semovientes que a continuación se reseñan, puestas a disposición de la misma por la Guardia Civil y encontradas como abandonadas en el punto de este término denominado Río Claro; se hace público por este periódico oficial, a los efectos determinados en los artículos 7 y 8 del reglamento de reses mostrencas de 24 de Abril de 1925.

Reseña de los semovientes: Una burra, pelo cárdeno, alzada de 1,25 metros herrada de las manos, señal de aparejo en el lomo, cerrada.

Otra, pelo rucio, de unos dos años, de alzada 1,25 m., sin herrar.

Segovia, 27 de Septiembre de 1946.

El Gobernador Civil

Joaquín Pérez Villanueva

Hallándose depositada en el pueblo de Chatún una vaca brava, extraviada y cuyas señas son las siguientes: pelo negro, con unos círculos pequeños en la barriga, tamaño regular, marco borroso en la nalga izquierda, tiene un cuatro y en la oreja izquierda un corte a media luna.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se estime dueño de dicho semoviente, lo reclame de la Alcaldía de Chatún, a cuya disposición se encuentra el mismo.

Segovia, 28 de Septiembre de 1946.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

1828

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Octubre, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	5,706 (kilo)	5,40 (litro)
Alubias blancas	3,544	4,00 (kilo)
Alubias pintas	3,113	3,50
Arroz corriente	2,681	3,00
Arroz especial	3,984	4,50
Azúcar (terciada o de importación)	3,705	4,00
Azúcar (blanquilla o pilé)	4,63	5,00
Algarrobas	1,43	1,60
Bacalao	8,9034	10,00
Café	30,84	35,00
Chocolate	9,50	10,00
Garbanzos	5,10	5,50
Harina cupo infantil	1,862	2,00
Jabón	3,556	4,00
Lentejas	2,237	2,50
Leche condensada (bote)	3,72	4,00
Manteca en rama	10,97	12,20
Manteca fundida	13,15	15,50
Pasta para sopa	4,60	5,00
Patatas	1,456	1,60
Puré	2,655	3,00
Tocino	10,41	11,60
Algarrobas mondadas	2,70	3,00
Alpiste		1,60
Carbón vegetal		0,65
Carbón vegetal (uso gasógeno)		1,00
Leche de vaca (domicilio)		1,40
Leche de vaca (despacho)		1,35
Leche de vaca (provincia)		1,00
Leña troceada		0,25
Pulpa seca de remolacha		0,572
Torta de coco y palmiste		1,30

Precios del pan	*Precios de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.—Ración de 150 gramos, 0,55 pesetas;	402,74 Qm.	421,36 Qm.
2.ª categoría.—Ración de 200 gramos, 0,55 pesetas;	295,42 Qm.	312,04 Qm.
3.ª categoría.—Ración de 250 gramos, 0,55 pesetas;	229,26 Qm.	245,88 Qm.
Cupones primas.		
3.ª categoría.—Ración de 150 gramos, 0,35 pesetas;	238,42 Qm.	255,04 Qm.

Segovia, 28 de Septiembre de 1946.—*El Gobernador civil*, Joaquín Pérez Villanueva.

1845

Delegación de Industria de Segovia

Servicio de Pesas y Medidas

CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Mayo de 1941 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, he dispuesto que la contrastación de pesas y medidas y aparatos de pesar y medir, tendrá lugar en el partido de Cuéllar a partir del día 10 de Octubre de 1946, señalándose el orden y fechas en que se llevará a cabo el servicio en los pueblos que integran dicho partido por el personal técnico de la Delegación de Industria, que lo comunicará por medio de oficio a los señores Alcaldes.

Los señores Alcaldes cuidarán de que todos los establecimientos industriales y de comercio dispongan de las pesas y medidas y aparatos de pesar y medir que, para cada caso, señala el referido Reglamento, retirando e inutilizando los que no pertenezcan al sistema métrico decimal, único legal.

Espero de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de mi mando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Reglamento, artículo 67, presten al personal de la Delegación de Industria, encargado del Servicio, cuantos auxilios precise para su mejor realización apoyando su autoridad que les es propia y facilitando sus gestiones.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

1843

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Segovia

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número correspondiente al día seis de Marzo del año en curso, aparece una circular publicada por la Administración de Rentas públicas de esta provincia, en la que se dan instrucciones a los Ayuntamientos en relación con la presentación en dicha oficina de las copias de los presupuestos de gastos de las Corporaciones municipales y de las declaraciones trimestrales de haberes y gratificaciones satisfechas a los empleados, todo ello a los efectos de la tributación por la Tarifa 1.ª de Utilidades.

Hasta la fecha, un número considerable de Ayuntamientos ha dejado de cumplir el contenido de la citada circular, y la Administración de Rentas va a proceder a imponer las sanciones que la vigente Ley de Utilidades tiene señaladas, pero concede un plazo, que finaliza el próximo día 15 de Octubre, para que los Ayuntamientos que no hayan presentado los documentos que menciona la circular antes expresada, los remitan en forma reglamentaria.

Segovia, 2 de Octubre de 1946.—El Administrador de Rentas, Eduardo Navarro.

1822

Adminisiracción de Propiedades y Contribución Territorial en la provincia de Segovia

Desconociéndose el paradero de don Antolín Lozoya, de Segovia, o actuales poseedores de sus fincas, por la presente se les notifica el descu-

bierto de un censo, importante juntamente con el interés legal de demora de pesetas 5.540,08, que deberá hacer efectivas en esta Delegación de Hacienda en un plazo de 15 días, según dispone el artículo 48 del vigente Estatuto de Recaudación.

Segovia, 27 de Septiembre de 1946. El Administrador de Propiedades, Pablo Bellido.

Dsconociéndose el paradero de los señores herederos de don Juan Bautista Núñez, de Segovia, o los actuales poseedores de sus fincas, por la presente se les notifica el descubierto de un censo importante juntamente con el interés legal de demora de pesetas 14,41, que deberán hacer efectivas en esta Delegación de Hacienda en un plazo de 15 días, según dispone el artículo 48 del vigente Estatuto de Recaudación.

Segovia, 27 de Septiembre de 1946. El Administrador de Propiedades, Pablo Bellido.

Diputación Provincial de Segovia

Médicos-oposiciones

ANUNCIO

Estando próximas a celebrarse las oposiciones de Jefe Clínico del Servicio de Obstetricia de la Residencia Provincial, la Comisión acuerda que éstas tengan lugar en Madrid, en la fecha y sitio que el Sr. Presidente del Tribunal determine, designando al Oficial de Secretaría don Jacinto Martín del Barrio como suplente del Sr. Secretario de la Corporación, para que, si es preciso, desempeñe las funciones que a éste le están encomendadas como Vocal del Tribunal de dichas oposiciones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 3 de Octubre de 1946.-El Presidente, Alfonso Arroyo.--P. A. de la C. G.: El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

Diputación Provincial de Segovia 1848

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

Concursos de destajos de obras

Hasta las trece horas del día 11 de los corrientes, se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Excma. Diputación, para optar a los primeros concursos de destajos sucesivos de 50.000 pesetas, con precios unitarios, de la parte de obra que falta por ejecutar, en los siguientes caminos locales.

Número de orden	OBRAS A REALIZAR	Fianza provisional — Pesetas
10	Obras de terminación del camino local «de Parral de Villovela al kilómetro 21 de la carretera de Segovia a Boceguillas»	1.000,00
11	C. L. «de Villagonzalo a la estación de Coca»	1.000,00
12	C. L. «de Villeguillo a Ciruelos de Coca»	1.000,00
13	C. L. «de la carretera de Sepúlveda a Peñafiel, a los caseríos de Granjas de San Juan, Santa Ana y Convento y Molino de San Bernardo»	647,98
14	C. L. «de Arahuetes al camino vecinal de Matabuena a La Puebla»	718,14
15	C. L. «de La Mata y Chavida, anejo de Santiuste de Pedraza, a la carretera de La Salceda a Sepúlveda»	280,81
16	C. L. «de Rades de Arriba, anejo de Pedraza, al camino vecinal de Matabuena a Pedraza»	1.000,00
17	C. L. «de Arcones a Colladillo»	1.000,00
18	C. L. «de Carrascal de la Cuesta al camino vecinal de Basardilla a Muñoveros»	1.000,00
19	Obras de ampliación de un pontón en el kilómetro 28 del camino vecinal «de Santa María de Nieva a Labajos»	301,88
20	C. L. «de Valle de Tabladillo a Carrascal del Río»	1.000,00

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 14 del actual y hora de las once de su mañana.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase 6.ª (4,50 pts.) o en papel común, con póliza de igual clase y timbre provincial de una peseta, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte el resguardo de haber constituído en la Depositaría de fondos provinciales el depósito de la fianza provisional.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que acredite haber ejecutado obras de la misma índole y poseer la maquinaria y medios de transporte necesarios para su ejecución.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, con arreglo a los precios unitarios, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelos de proposición se encuentran de manifiesto en esta Excma. Diputación durante los días hábiles y horas de diez a trece.

Todos los gastos que se origen con motivo de estos concursos y su adjudicación, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Segovia, 2 de Octubre de 1946.—El Presidente accidental, Alfonso Arroyo. P. A. de la C. G.: El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

OREJANA 1826

SUBASTA

El día diez de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de los pastos del monte de estos propios número 201 del catálogo denominado «Los Cerrillos», para trescientas reses lanares y cincuenta vacunas, bajo el tipo de tasación de novecientas cincuenta pesetas, durante el año forestal 1946-1947.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del rematante todos los gastos relacionados en la subasta, incluso los de gestión técnica.

Si ésta resultase desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día 12 del mismo mes y hora de las doce.

Orejana a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Alcalde, Gervasio Herranz.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de los pastos del monte núm. 201 de los propios de Orejana, acepta aquélla en todas sus partes y se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

1842

VALDEVACAS DE MONTEJO

Subasta de madera

El día quince de Octubre próximo y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un Empleado del ramo de montes y del Secretario de la Corporación municipal, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de 350 pinos agotados para resinación, del monte número 92 del catálogo, denominado «El Pinar» de los propios de este pueblo, que cubican en junto 70,094 metros cúbicos de madera y 66,289 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de 10.323,85 pesetas.

La subasta será por el sistema de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, debiendo acompañar a todo pliego el resguardo de haber depositado en arcas de este Municipio el cinco por ciento de la tasación.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría de este Ayuctamiento todos los días laborables, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta, y ésta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría indicada.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, todos los del expediente, anuncios y contratos del aprovechamiento y a reservar 12,616 metros cúbicos de madera para traviesas.

Valdevacas de Montejo, 27 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Aquilino Sanz.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., del día... de... de 1946, para la subasta de madera del monte número 92 del catálogo denominado «El Pinar», de los propios de Valdevacas de Montejo, consistente en 350 pinos, se compromete con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base a la misma, a llevar a cabo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta de pastos

El día quince de Octubre próximo y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte de estos propios, núm. 92 A del catálogo, para 700 lanares, 38 mayores y vacunas y 46 cabrías, bajo el tipo de tasación de dos mil quinientas setenta y seis pesetas (2.576,00).

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados con arreglo al modelo que se publica a continuación, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, en la que pueden presentarse las proposiciones desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las doce del día anterior al señalado para la subasta, durante las horas hábiles de oficina, siendo requisito haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento el cinco por ciento de la tasación para tomar parte en la subasta.

Serán de cuenta del que resulte rematante el pago de gastos de gestión técnica y todos aquéllos que tengan relación con la subasta.

Valdevacas de Montejo, 27 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Aquilino Sanz.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de pastos del monte núm. 92 A del catálogo, de los propios de Valdevacas de Montejo, para 700 lanares, 38 mayores y vacunas y 46 cabrías, en el año forestal de 1946 47, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento con estricta sujeción a dichas condiciones por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1841

VILLAVERDE DE MONTEJO

Subasta de maderas

El día quince de Octubre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de 76 pinos inútiles para la resinación, de ellos 46 en el tramo II y 30 en el tramo III, del monte núm. 97 del catálogo, de los propios de este pueblo, que cubican 7,762 metros cúbicos de madera y 10.546 metros cúbicos de leña de tronco, siendo el tipo de tasación de mil trescientas tres pesetas cincuenta céntimos (1.303,50).

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiuesto en la Secretaría del Ayuntamiento; las proposiciones que se redactarán conforme al modelo que se inserta a continuación, pueden ser presentadas en dicha Secretaría todos los días labo-

rables de 10 a 13, desde el siguiente al que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 12 del anterior al señalado para la subasta.

Es requisito para tomar parte en la subasta haber consignado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación, y el rematante queda obligado al pago de gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y demás que tengan relación con la subasta, y a reservar 1,397 metros cúbicos de madera para traviesas.

Villaverde de Montejo, 27 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Zacarías Calleja.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm..., del día... de... de 1946, de la Alcaldía de Villaverde de Montejo, para la subasta de 76 pinos del monte núm. 97 del catálogo, de los propios de dicho pueblo, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que rigen en la subasta por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

SAMBOAL

SUBASTA

El día quince de Octubre próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura provincial y del Secretario, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar de los montes de estos propios, números 44, 45 y 46 del catálogo, denominados «Pinar de Arriba, «Abajo» y «Excomulgadas, bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas) 2.000).

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta lo harán en pliego cerrado, ateniéndose al modelo que al final se inserta, extendido en papel de la clase 6.ª y al pliego de condiciones facultativas, económicas y reglamentarias que se halla expuesto durante todos los días laborables en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Es imprescindible para tomar parte en la misma, el acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos se originen, reintegros, suplidos de papel y gestión técnica, que asciende a la cantidad de ciento sesenta pesetas, más el aumento que con motivo del resultado de la subasta pueda experimentar, de acuerdo con las tarifas aprobadas por O. M. de Octubre de 1945.

La subasta será adjudicada al licitador del pliego más ventajoso y los cuales pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento el día catorce del mes de Octubre durante las horas de diez a doce de su mañana.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda bajo las mismas condiciones el día treinta y uno del citado mes de Octubre.

Samboal a 25 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Gabriel Pérez.—El Secretario, José Alonso.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, natural de..., provincia de..., vecino de..., provincia de..., con capacidad legal suficiente para contratar, y enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia para el aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes número 44, 45 y 46 del catálogo, denominado «Pinar de Arriba», «Abajo» y «Excomulgadas», se obliga a ejecutar el aprovechamiento de dichos frutos con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad total de... pesetas y... céntimos, y al efecto he hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación en la Depositaría del Ayuntamiento.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

SUBASTA

El Ayuntamiento de esta Villa ha acordado para la celebración de la subasta del aprovechamiento de pastos de estos montes, números 44, 45 y 46 del catálogo, denominado «Pinar de Arriba, Abajo y Excomulgadas», el día dieciocho de Octubre venidero y hora de las once de su mañana.

Para la celebración de esta primera subasta se efectuará en los salones públicos de estas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura provincial y del Secretario, que dará fe del acto.

El tipo de tasación del citado aprovechamiento es de 2.400 pesetas (dos mil cuatrocientas), permitiendo exclusivamente el pastoreo por un número de cabezas lanares que asciende a 800.

Los licitadores que deseen optar en la subasta, lo harán en pliego cerrado con arreglo al modelo que al final del presente anuncio se inserta, extendido en papel de la clase 6.ª

Es necesario para ésto acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en arcas municipales en concepto de fianza provisional el 5 por 100 de la tasación.

Será adjudicada la subasta al proponente que haya presentado el pliego más ventajoso, ateniéndose con estricta sujeción al pliego de condiciones tanto facultativas como económicas y reglamentarias que se hallan expuestos durante todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los pliegos se presentarán en las oficinas municipales el día diecisiete de Octubre desde las diez hasta las doce horas de su mañana, no siendo admitido ninguno fuera del plazo indicado.

Serán de cuenta del rematante los reintegros, suplidos de papel y gestión técnica que asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cuatro pesetas, más el aumento que con motivo de la subasta pueda experimentar de acuerdo con las tarifas aprobadas por O. M. de 22 de Octubre de 1945, así como también anuncios de subasta y todos cuantos gastos se originen en la misma.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día 4 de Noviembre y hora de las once de su mañana.

Samboal, 24 de Septiembre de 1946. El Alcalde, Gabriel Pérez.—El Secretario, José Alonso.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con capacidad legal suficiente para contratar, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para el aprovechamiento de pastos de los montes número 44, 45 y 46 del catálogo denominado «Pinar de Arriba, Abajo y Excomulgadas», permitiendo exclusivamente el pastoreo de 800 cabezas lanares, se obliga con estricta sujeción al pliego de condiciones, tanto facultativas, económicas como reglamentarias a ejecutar el citado aprovechamiento por la cantidad total de... pesetas y... céntimos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

1820

SUBASTA

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado, para el día *veintitrés* de Octubre venidero y hora de las once de su mañana, la celebración de la primera subasta de los aprovechamientos de productos primarios de los montes números 44, 45 y 46 del catálogo, denominados «Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas», en consonancia con el reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales de fecha 2 de Julio de 1924.

La celebración de la subasta se efectuará en los salones públicos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes que al efecto señale la Jefatura provincial, del Secretario de la Corporación y de un Notario, que dará fe del acto.

La subasta se efectuará por el sistema de pliegos cerrados.

El aprovechamiento de los productos primarios consiste, en 685,235 metros cúbicos de madera y 412,838 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación total de ochenta y cinco mil treinta y siete pesetas con dos céntimos, distribuidas en la siguiente forma: sesenta y ocho mil quinientas veintitrés pesetas con cincuenta céntimos para la madera, y dieciséis mil quinientas trece pesetas con cincuenta y dos céntimos para la leña de tronco, que hacen un total de las pesetas anteriormente mencionadas 85.037,02.

Los licitadores que deseen optar en la subasta lo harán en papel de la clase 6.ª, con arreglo al modelo que se inserta al final del presente anuncio, siendo imprescindible para ello acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en arcas municipales el cinco por ciento de la tasación, pudiendo presentar las proposiciones el día veintidós de Octubre venidero de diez a doce de su mañana en la Secretaría del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna más fuera del plazo señalado.

El que resultare rematante queda obligado a la reserva de 123,342 m. c. de madera con destino a la elaboración de traviesas para la R.E.N.F.E.

Serán de cuenta del rematante los reintegros, suplidos de papel, anuncios de subasta y gestión técnica que ascienden a la cantidad de dos mil seiscientas setenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, más el aumento que con motivo del resultado de la subasta pueda experimentar y demás gastos que se originen con motivo de la misma.

Las bases de la subasta se ajustarán estrictamente a las facultativas formuladas por la Jefatura provincial de Montes, e insertas en el B. O. de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1943 y al de las económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días laborables.

Caso de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día 11 de Noviembre próximo venidero.

No se hallan comprendidos en este aprovechamiento el volumen de las leñas de copas que serán adjudicadas a este Ayuntamiento.

Samboal a 26 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Gabriel Pérez.—El Secretario, José Alonso.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con cédula personal corriente del último ejercicio, enterado del anuncio inserto en el B. O. de la provincia para la celebración de la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios de los montes números 44, 45 y 46 del catálogo denominado «Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas», consistente en 685,235 metros cúbicos de madera y 412,838 metros cúbicos de leña de tronco, según consta en el anuncio inserto en el B. O. de la provincia, se compromete a tomar a su cargo el referido aprovechamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad total de... pesetas con... céntimos.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

1847

PINARNEGRILLO

El día dieciséis de Octubre y hora de las catorce, ante el señor Alcalde o quien delegue de la gestoría, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte «Allende», número 42 del catálogo, para 150 reses, lanares bajo el tipo de tasación de cuatrocientas cincuenta pesetas y gestión técnica, con sujeción al pliego económico y administrativo formado al efecto, con arreglo al sistema de pliegos cerrados con reintegro de 4,50 pesetas y modelo que se inserta, y cuyos pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables, dando fe del acto el Secretario de esta Corporación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, enterado del pliego de condiciones para la subasta de pastos sobrantes del monte número..., de los propios de..., se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento para... por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Pinarnegrillo, 29 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, Tomás Gómez.

1839

FRESNO DE CANTESPINO

SUBASTA

Habiendo quedado desierta por falta de licitador la subasta para la adjudicación de pastos del monte nombrado «Cañarrosa», propio de este Municipio, núm. 66 del catálogo, cuya primera fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de los corrientes, se hace público que se celebrará segunda subasta el día veintitrés de Octubre próximo y hora de las doce, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que constan en el edicto anunciando la primera, sirviendo de modelo de proposición el que también se inserta en expresado BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace pùblico llamando licitadores.

Fresno de Cantespino, 28 de Septiembre de 1946.—El Alcalde, F. Martín.

1786

VALLELADO

SUBASTA

El día 30 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, previa la constitución de la mesa en la forma prevista en el artículo 5.º del reglamento de Contratacion de obras y servicios municipales, dando fe del acto un Notario público, la subasta para el aprovechamiento de corta de 1.151 pinos en el monte número 54 y 55 de estos propios, denominado «Arroyuelo de Valdepino y Ovilo», con un volumen de 703,129 m. c. de madera y 625,110 m. c. de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de cien mil tres pesetas y veintitrés céntimos (100.003,23) y con sujecion al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 18 de Octubre del año 1943, y al de las económicas que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal durante todos los días laborables de 11 a 13.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, que pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio en los *Boletines Oficiales del Estado y de la provincia*, durante todos los días laborables de 11 a 13, hasta el anterior al señalado para la subasta, acompañando el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal el cinco por ciento del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 5.000,16 pesetas.

La cantidad de madera que el rematante ha de reservar con destino a la elaboracion de traviesas para R. E. N. F. E. es de 126,562 m. c., con arreglo a la O. M. de 13 de Julio de 1943.

El presupuesto de gestión técnica, que, como todos los demás gastos que origine la subasta y ejecución de contrato sera de cuenta del rematante, será susceptible de modificación con arreglo a la cantidad en que se adjudique la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar la segunda el día 8 de Noviembre siguiente, a la misma hora y en iguales condiciones.

Vallelado a 23 de Septiembre de 1946. El Alcalde, Mariano Gómez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL por el Ayuntamiento de Vallelado y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en su Secretaría para el aprovechamiento de corta de 1.151 pinos en el monte «Arroyuelo de Vadepino y Ovilo», que cubican 703,129 m. c. de madera y 625,110 m. c. de leña de tronco, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos indicados, por la cantidad de... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1603

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Subasta de maderas

El día 25 de Octubre venidero, a las once, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le represente, del Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y del Notario, que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación de productos primarios del monte de estos propios, número 99 del catálogo, concedido en el plan forestal de 1946 47, consistente en mil pinos en pie, negrales, con un volumen de 739,305 metros cúbicos de madera y 24,699 metros cúbicos de leña de tronco, bajo el tipo de tasación de ochenta y un mil trescientas veinticinco pesetas y veintidós céntimos, (81.325,22).

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría por los licitadores durante los días hábiles de diez a doce, hasta el día anterior al señalado para la subasta. Para optar a la subasta se ha de consignar por los licitadores en las arcas de este Ayuntamiento la cantidad de cuatro mil sesenta y seis pesetas y veintiséis céntimos (4.066,26), importe del cinco por ciento de la tasación, cuyo resguardo se entregará con las proposiciones de la subasta.

El que resulte rematante tiene obligación de destinar a la elaboración de traviesas 133,075 metros cúbicos de madera de lo que figura en la subasta, según órdenes vigentes.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, que se ingresarán en el Distrito Forestal, y los gastos de la subasta y el coste de la inserción de anuncios de la misma.

Las condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quien interese verlas.

Si la primera subasta quedara desierta por falta de licitador, se celebrará la segunda en el mismo lugar y en idénticas condiciones el día ocho de Noviembre venidero a las once.

Las copas de los pinos quedan eliminadas de la subasta, así como las roñas y leñas de los pinos, para aprovechamientos vecinales.

Las proposiciones se formarán con arreglo al modelo que se une a continuación.

Aldeanueva del Codonal a 24 de Septiembre de 1946.--El Alcalde, Justo Llorente.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado de las condiciones que se anuncian para la subasta de productos primarios del monte de los propios de Aldeanueva del Codonal, número 99 del catálogo, para el año forestal de 1946 47, aceptando todas ellas, ofrece tomar a su cargo el aprovechamiento de maderas por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1813

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 29 de Octubre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el salón de actos de esta Comunidad, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente me sustituya, asistido del señor Regidor Síndico y del Secretario de la Entidad, ante un Funcionario del ramo de Montes y del Notario de este Distrito, que dará fe del acto, la subasta de 6.758 pinos señalados para corta en el monte propiedad de la misma, denominado «Común Grande de las Pegueras», número 48 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, que cubican 621,696 metros cúbicos de madera, 1.484,164 metros cúbicos de leña de tronco y 708,065 m. c. de leña de copas, bajo el tipo de tasación de setenta mil setecientas diecisiete pesetas y treinta y cinco céntimos (70.717,35).

Servirá de base el pliego de condiciones formado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, publicado en el BOLETIN OFICIAL número 125, correspondiente al día 18 de Octubre de 1943, y el económico administrativo, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad durante las horas de 11 a 13 de todos los días laborables hasta el anterior inclusive al señalado para la subasta. Si esta primera quedase desierta, tendrá lugar una segunda subasta el día 6 de Noviembre del año actual, a igual hora y bajo el mismo tipo de tasación.

Los pliegos que contengan las proposiciones estarán debidamente reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas y ajustados al modelo que a continuación se inserta, y podrán presentarse en la Secretaría de la entidad propietaria hasta las trece horas del día anterior señalado para el acto, acompañándose el resguardo acreditativo de haber constituído un depósito provisional en cantidad no inferior al 5 por 100 del tipo de la subasta.

Será de cuenta del rematante el pago del presupuesto de gestión técnica, importante 2.580,95 pesetas, cuyo presupuesto será susceptible de modificación con arreglo a la cantidad en que se adjudique la subasta, anuncios y todo lo que con el expediente se relacione.

Cuéllar a 25 de Septiembre de 1946. El Presidente, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio de la subasta de productos primarios del monte número 48 del catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», consistente en el aprovechamiento de 6.758 pinos, que cubican 621,696 metros cúbicos de madera, 1.484,164 m. c. de leña de tronco, y 708,065 m. c. de leña de copas, durante el año forestal 1946 47, así como de los requisitos y condiciones que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones, por la cantidad total de... pesetas y... céntimos (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

SUBASTA

El día 29 de Octubre próximo y hora de las 13, en el salón de actos de esta Comunidad, constituyéndose la mesa en la forma reglamentaria y dando fe del acto el Notario de este Distrito, se celebrará la subasta de 1.092 pinos, que cubican 535,366 metros cúbicos de madera, 485,648 m. c. de leña de tronco y 215,500 m. c. de leñas de copas, bajo el tipo de tasación de setenta y cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas y setenta y nueve céntimos (74.354,79), en el monte número 32 del catálogo, denominado «Común de Torre y Jaramiela».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad durante las horas de 11 a 13 de todos los días hábiles hasta el anterior inclusive señalado para la subasta, debiendo reintegrarse con póliza de 4,50 pesetas, acompañándose el resguardo acreditativo de haber constituído un depósito provisional en cantidad no inferior al 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad los días y horas antes señalados. Si fuese declarada desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día seis de Noviembre próximo venidero, a la misma hora y en iguales condiciones.

El que resulte rematante queda obligado a la reserva de 96,365 m. c. de madera con destino a la elaboración de traviesas para la R. E. N. F. E., siendo de su cuenta los pagos del importe de gestión técnica, 2.505,62 pesetas, susceptible de modificación con arreglo a la cantidad en que se adjudique la subasta, los gastos de anuncios en los boletines y periódicos, reintegros y cuantos se relacionen con el expediente.

Cuéllar a 25 de Septiembre de 1946. El Presidente, Juan Herrero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio de la subasta de productos primarios del monte número 32 del catálogo, denominado «Común de Torre y Jaramiela», consistente en el aprovechamiento de 1.092 pinos, que cubican 535,366 m. c. de madera, 485,648 m. c. de leña de tronco y 215,500 m. c. de leñas de copas, durante el año forestal 1946 47, así como de los requisitos y condiciones que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a dichos requisitos y condiciones, por la cantidad total de... pesetas y... céntimos (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1834

SEGOVIA

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de expediente sobre cancelación de nota de antecedente penal a instancia del penado, en la causa por imprudencia, número 138 de 1936, Félix Alonso González, se hace saber por medio de la presente la indicada pretensión a los herederos de la interfecta Eulalia García Arahuetes, cuyos nombres y domicilios se desconocen, y se les requiere para que en el término de tercero día puedan exponer ante este Juzgado si tienen algo que oponer a lo solicitado por dicho penado.

Segovia, dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario interino, Martín Alvarez.

1844

Mutualidad de Patronos Agrícolas de Accidentes del Trabajo de la provincia de Segovia

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Mutualidad, la Junta Directiva Provincial convoca por el presente anuncio elecciones para cubrir los puestos vacantes por renovación reglamentaria.

Las elecciones tendrán lugar en las Juntas Locales el domingo día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Corresponde elegir: Partido judicial de Segovia, dos vacantes.—Partido judicial de Cuéllar, dos vacantes.—Partido judicial de Santa María, una vacante.—Partido judicial de Sepúlveda, una vacante, y Partido judicial de Riaza, una vacante.

Segovia, dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente, Manuel de la Torre.—El Secretario, M. Canto.

Domicilio social: Cervantes, 28, principal, teléfono 268.

IMPRENTA PROVINCIAL

1874

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

El Presidente de la Junta Superior de Precios, en telegrama oficial, me comunica lo siguiente:

«Publicada Orden Presidencia del Gobierno fecha 10 Agosto (B. O. 224), ordenando a los Ayuntamientos remitan resúmenes recogida lana al Sindicato Nacional Textil, ha vencido el día 10 del corriente el plazo concedido para el envío de dichos resúmenes sin que se hayan recibido de esa provincia más que los correspondientes a los Ayuntamientos que se mencionan al final de este telegrama, faltando todos los restantes. Encarezco V. E. obligue a los Ayuntamientos infractores el cumplimiento inmediato de la mencionada Orden; adviertiéndoles de su responsabilidad y señalándoles la obligación de dar ejemplo los productores. Los Ayuntamientos que han remitido declaraciones son los siguientes: Chañe, Mata de Cuéllar, Navalmanzano, Montejo de Arévalo, Moraleja de Coca, Santiuste de San Juan Bautista, Villacastín, Prádena.»

Lo que se hace público para general conocimiento de las Delegaciones Locales da Abastecimientos no citadas en el anterior texto.

Segovia, 4 de Octubre de 1946.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

1858

Diputación Provincial de Segovia

Sección de Vias y Obras

Reclamaciones sobre devolución de fianza

Recibidas definitivamente las obras realizadas en la construcción del trozo 1.º del camino local «de El Arenal a Revilla», que han sido ejecutadas por el sistema de administración y mediante destajo a cargo de «Construcciones CIGA, S. L.», de Madrid, se hace público para general conocimiento se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva constituída por dicho adjudicatario para responder de sus compromisos, por lo cual, los que tengan algún crédito pendiente contra el mismo por débitos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otra cualquier causa relacionada con dichas obras, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado de Orejana y justificarlo en la Alcaldía de dicho pueblo, o ante esta Excma. Diputación, en el improrrogable plazo de quince días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo dicha Alcaldía enviar a esta Corporación provincial una certificación en la que consten las reclamaciones que se produzcan, ya que si expirado el referido plazo no se recibieran, se entenderá no existe reclamación de ninguna clase, y en su consecuencia, le será devuelta la fianza a dicho destajista y se le declarará exento de resposabilidad en las referidas obras.

Segovia, 9 de Agosto de 1946.—El Presidente, Alfonso Arroyo.—P. A. de la C. G.: El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

1894

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

TESORERIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que la recaudación, en periodo voluntario, de los valores correspondientes a la Antigua Patente Nacional (Industrial, clase B taxis), tendrá lugar durante los quince primeros días del mes de Octubre próximo.

Los contribuyentes deberán recoger las Patentes en las oficinas recaudatorias de la capitalidad de la zona a la que corresponda el pueblo en que el vehículo se halle inscrito en padrón.

Transcurrido dicho día 15, experimentarán las Patentes un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se hacen efectivos los débitos en los diez últimos días del referido mes.

Segovia, 28 de Septiembre de 1946. El Tesorero de Hacienda, J. L. Alonso.

1882

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Segovia

ANUNCIO

En telegrama de fecha de hoy el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria me comunica lo siguiente:

«Para resolver con carácter general algunas consultas, participole que conforme establece Orden Ministerial 20 Septiembre, Maestros sustituídos y sustitutos que hayan obtenido escuela concurso cesarán en dicha situación».

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Segovia, 4 de Octubre de 1946.—El Delegado, J. Gómez de Andrés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1870

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Concurso para la provisión de cuatro plazas vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, en sesión celebrada el día dos de los corrientes, acordó sacar a concurso la provisión, en propiedad, de las plazas que a continuación se detallan, vacantes en la Escuela de Artes y Oficios de esta Capital:

Una de Profesor de Gramática, dotada con el sueldo de *dos mil pesetas* anuales.

Una de Música, con *dos mil pesetas* anuales.

Una de Auxiliar de Aritmética, con *mil ochocientas pesetas* anuales.

Una de Auxiliar de Dibujo de figura, con *mil ochocientas pesetas* anuales.

Para tomar parte en este concurso, se precisará:

Primero. Ser español o nacionalizado en España.

Segundo. Ser mayor de edad y hallarse en plena posesión de los derechos civiles y políticos.

Tercero. Poseer el título académico que faculte para el desempeño de la cátedra de que se trate.

El Tribunal para juzgar este concurso estará constituído en la siguiente forma:

El Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Un Catedrático de Enseñanza Media.

El Presidente de la Junta Directiva de la Escuela de Artes y Oficios.

Un Profesor de la misma.

El Secretario general de la Excelentísima Corporación municipal.

Los concursantes presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Personal), en el plazo de *veinte* días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, sus instancias solicitando tomar parte en este concurso, acompañando a las mismas los siguientes documentos:

Partida de nacimiento.

Certificación de Penales.

Idem acreditativa de adhesión al Movimiento.

Idem de buena conducta.

Título académico correspondiente.

Certificación facultativa, relativa a no padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, y cuantos documentos deseen aportar los interesados para justificar méritos.

Los concursantes abonarán *cincuenta pesetas*, en concepto de derechos de este concurso.

Segovia, 4 de Octubre de 1946. El Alcalde, A. Reguera.

1862

MONTEJO DE AREVALO

SUBASTA

El día dieciséis del presente mes de Octubre y hora de las doce se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, del señor Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes que designará el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para la corta de dos mil ochocientos tres (2.803) pinos, con sus troncos y copas, del monte de estos propios denominado «El Pinar». número 111 del catálogo provincial, correspondiente al año forestal 1946 47, que cubican 792,823 metros cúbicos de madera, 152,460 de leña de tronco y 144,229 de leña de copas, bajo el tipo de tasación de ochenta y tres mil setecientas setenta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos (83.773,79).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables comprendidos desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las once horas del día señalado para la subasta, siendo requisito indispensable haber constituído en Depositaría municipal el depósito provisional, consistente en el cinco por ciento del tipo de tasación, el cual asciende a cuatro mil ciento ochenta y ocho pesetas con sesenta y nueve céntimos.

El rematante habrá de ajustarse al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 18 de Octubre de 1943 y al económico formulado por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de expediente, reintegros y anuncios, así como también el importe del presupuesto de gestión técnica (2.634,97) pesetas.

El adjudicatario quedará obligado, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 3 de Agosto de 1945, a destinar para la elaboración de traviesas para su entrega a la RENFE. de 142,708 metros cúbicos.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día veintitrés de Octubre actual y hora de las doce, bajo igual tipo, condiciones y solemnidad.

Montejo de Arévalo a 2 de Octubre de 1946.—El Alcalde, P. A., Fulgencio Gómez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta de los productos primarios del monte número 111 del catálogo provincial, denominado «El Pinar», de los propios de Montejo de Arévalo, durante el año forestal de 1946-47, que cubican en total 1.089,512 metros cúbicos, ofrece la cantidad de... (en letra), obligándome a cumplir todas y cuantas condiciones se estipulan al efecto en los pliegos de condiciones, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente).

SUBASTA

El día dieciséis de los corrientes y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor que le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes nombrado al efecto por el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta de fruto de piña albar del monte de estos propios denominado «El Pinar», número 111 del catálogo provincial, cubicada en 500 Has. y bajo el tipo de tasación de dos mil quinientas pesetas (2.500).

Las proposiciones, reintegradas conforme a la Ley del Timbre (4,50), se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento el mismo día del señalado para la subasta, durante la primera media hora, acompañando la cédula personal del licitador y resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional del 5 por 100 del importe de la tasación, extendida con arreglo al modelo que al final se inserta.

El hecho de presentar proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuera éste adjudicado definitivamente.

La fianza definitiva será el 10 por 100 del importe del remate, y el pago del 40 por 100 que corresponde a este Ayuntamiento se verificará en el plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

El rematante habrá de ajustarse al pliego de condiciones facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de Agosto de 1929, y al económico formado por este Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en Secretaría.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se originen en este expediente y el de gestión técnica, que es ciento veinticinco pesetas (125).

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día veintitrés de los actuales y hora de las trece, bajo igual tipo, condiciones y solemnidad.

Montejo de Arévalo a 2 de Octubre de 1946.—El Alcalde, P. A. Fulgencio Gómez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio de subasta de 500 Has. de piña del monte número 111 del catálogo provincial, perteneciente a los propios de Montejo de Arévalo, titulado «El Pinar», así como de las condiciones y requisitos que se requieren en el pliego de condiciones, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los mismos en la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

1850

NAVAS DE SAN ANTONIO

SUBASTAS

El día dieciséis del actual, a las diez y a las once de la mañana, y ante la mesa constituída con arreglo a lo que dispone el vigente reglamento de contratación municipal, se celebrarán en la Casa Consistorial las subastas para el disfrute del aprovechamiento de pastos de los montes de estos propios «La Cerquilla y la Dehesa», para el año forestal de 1946 47.

El tipo de licitación para el primero de los citados montes será el de mil setecientas veinte pesetas, para setenta y dos reses mayores y quinientas lanares, y de cinco mil ochocientas veinte pesetas en el segundo monte para trescientas ochenta y dos reses mayores y mil lanares. Los pastos referidos son los sobrantes de la adjudicación hecha al ganado del vecindario, siendo ambas subastas independientes, por la que cada licitador tendrá que presentar necesariamente una proposición por cada subasta.

Las proposiciones se presentarán a la mesa en la primera media hora siguiente a la en que se constituya la misma, en pliego de papel de 4,50 pesetas, bajo sobre cerrado, que contendrá además de la proposición ajustada al modelo que al final se inserta; el resguardo que acredite la presentación de la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación.

La fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será del 10 por 100 de la cantidad en que le sea adjudicado el remate.

El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo en ambas subastas, concedido por el artículo 86 de las instrucciones de 7 de Octubre de 1925. Los plazos para el aprovechamiento serán los fijados en el pliego de condiciones económicas, las que regirán juntamente con el de las administrativas y el citado reglamento de Contratación municipal en lo no previsto en este anuncio, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente y formalización del contrato, anuncios, reintegros, etc., y además los gastos de gestión técnica que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

Navas de San Antonio, 2 de Octubre de 1946.--El Alcalde, Pedro Polo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para adquirir mediante subasta el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte..., de los propios de Navas de San Antonio, para el año forestal de 1946-47, se compromete a adquirir dicho disfrute por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(Papel de 4,50 pesetas.)

1849

SUBASTA

El día dieciséis del actual, a las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le represente, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento del cultivo agrícola de una corraliza existente en el monte «La Dehesa», número 157, de estos propios, señalada por la «De Arriba», durante el año forestal de 1946-47, bajo el tipo de tasación de doscientas pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, en papel de la clase 6.ª, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber consignado en la Depositaria municipal, media hora antes de dar principio aquélla, el 5 por 100, que asciende a diez pesetas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios de subasta, los de presupuesto de gestión técnica y los del reintegro del expediente.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda a los tres días siguientes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado de las condiciones que sirven de base a la subasta del cultivo agrícola de la corraliza existente en el monte «La Dehesa», de los propios de Navas de San Antonio, señalada por la «De Arriba», y aceptando todas ellas, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Navas de San Antonio a 2 de Octubre de 1946.--El Alcalde, Pedro Polo.

1863

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Subasta de piña

El día dieciséis del mes de Octubre del presente año y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 121 del catálogo, titulado «La Moitera», bajo el tipo de tasación de cuatrocientas pesetas (400).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegrado con póliza de la 6.ª clase (4,50 pesetas), y con sujeción a los pliegos de condiciones económicas reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, haciéndose constar que todos los gastos, anuncios, reintegros y formalización de este expediente, serán de cuenta del rematante, siendo requisito indispensaple haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Si ésta resultara desierta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día veintitrés del mismo mes, a las doce de la mañana.

Dado en Santiuste de San Juan Bautista a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, Isidoro Sánchez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., provincia de..., enterado de los pliegos de condicions para la subasta del fruto de piña albar del pinar número 121 del catálogo de esta provincia, de los propios de Santiuste de San Juan Bautista, titulado «La Moitera», se compromete a llevar este aprovechamiento por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Subasta de pastos

El día dieciséis de Octubre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, el Empleado de Montes que designe la Jefatura y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, las subastas de los pastos de los montes número 121 y 122 del catálogo de esta provincia, titulados «La Moitera» y «Sanchón», de los propios de este pueblo, cuyos aprovechamientos corresponden al año forestal de 1946-47, bajo los tipos de tasación de doscientas cuarenta pesetas (240) y noventa céntimos (90), admitiendose un cupo de ganado de ochenta cabezas lanares y treinta, respectivamente.

Se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables, y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarse las proposiciones reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas y del resguardo del ingreso en este Municipio del 5 por 100 de la tasación, o depositarlo dicho tanto por ciento en la mesa de subastas.

El rematante cumplirá con cuanto determinen los pliegos de condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 14 de Agosto de 1929. Los gastos de anuncio, reintegros de expediente, suplidos, derechos reales, formalización de contrato y presupuesto de gestión técnica, como 10 por 100 de mejoras, serán de cuenta del contratista.

Caso de declararse desierta esta primera subasta, tendrá lugar la segunda, bajo las mismas condiciones, el día veintitrés de Octubre, a las doce de la mañana.

Dado en Santiuste de San Juan Bautista a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Alcalde, Isidoro Sánchez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de...; enterado del anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm..., del día... de... de 1946, que publica la Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista para las subastas de pastos de los montes de aquellos propios, titulados «La Moitera» y «Sanchón», pertenecientes al Municipio, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad total de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Subasta de maderas

El día diecinueve de Octubre de este año y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo y bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue o sustituya en legal forma, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento nombrado a este fin, de un Funcionario de Montes designado por el Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte núm. 121 del catálogo, de estos propios, titulado de la «Moitera».

El aprovechamiento consiste en la corta de cuatrocientos veintidós pinos albares, que cubican 80,279 metros cúbicos de madera, 1,597 metros cúbicos de leña de tronco y 22,106 metros cúbicos de leña de copa, cuya tasación total es la de ocho mil doscientas dos pesetas treinta y un céntimos (8.202,31). El rematante queda obligado a la entrega de las cantidades en metros cúbicos que el Distrito Forestal tiene señalado para traviesas y su entrega a la R.E.N.F.E.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la mesa presidencial en pliego cerrado y acompañado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja municipal el cinco por ciento del valor tipo de subasta, extendidas las proposiciones en papel de 4,50 pesetas y con arrreglo al modelo que a continuación se inserta del presente anuncio.

Será de cuenta del rematante tódos los gastos de anuncios, reintegros de expediente, suplidos y derechos reales, formalización, de presupuesto y contrato, así como gestión técnica, y en general todos los gastos que del mismo se deriven, ascendiendo el diez por ciento destinado a mejoras a la cantidad de 820,22 pesetas, pudiendo ser modificado en atención a lo que pueda tener de valor la subasta.

El rematante cumplirá con cuanto determinan los pliegos de condiciones tanto facultativas como económicas aplicables al caso y subasta, y muy especial a las facultativas insertadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia correspondiente al día 18 de Octubre de 1943, y el de las económicas, que se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento para quien desee examinarlas.

Caso de declararse desierta esta subasta como primera de la misma, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones y lugar de la primera, el día 26 de dicho mes de Octubre y hora de las doce.

Santiuste de San Juan Bautista a 3 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Isidoro Sánchez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm..., del día... de... de 1946, que publica la Alcaldía de Santiuste de San Juan Bautista para la subasta de maderas del monte de aquellos propios titulado la «Moitera», perteneciente al Municipio, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad total de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

1893

RIBOTA

El día once de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte de los propios de esta localidad «Los Llanos», número 84 del catálogo, para trescientas lanares, bajo el tipo de tasación de novecientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, de clase 6.ª o su importe de pesetas 4,50 y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, siendo requisito indispensable depositar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Ribota a 24 de Septiembre de 1946. —El Alcalde, Anastasio Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad estado..., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de los pastos del monte número 84 de los propios de..., se compromete a llevar a efecto este aprovechamiento para... por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1884

CEREZO DE ARRIBA

Subasta de leñas

No habiendo tenido efecto la subasta de leñas por falta de licitadores, se anuncia la segunda subasta para el día diecinueve del actual y hora de las nueve, con la misma tasación y condiciones que el anuncio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 118, de fecha 25 de Septiembre último, la que tendrá lugar en la Casa Consistorial y ante los mismos señores que constan en dicho anuncio, como igualmente pliegos de condiciones y demás que se han tenido en cuenta en la primera.

Cerezo de Arriba a 4 de Octubre de 1946.—El Alcalde, José Benito.

1883

CASLA

Tercera subasta de pastos

El día quince del actual y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento, la tercera subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 185 del catálogo, denominado «La Dehesa», bajo el tipo de tasación de cinco mil seiscientas pesetas (5.600) y demás condiciones que rigieron en la primera y segunda, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 118, correspondiente al día 25 del pasado mes de Septiembre.

Casla, 4 de Octubre de 1946.—El Alcalde, Juan Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL